



Ilustre Municipalidad de
La Serena

PERMISO N° 98

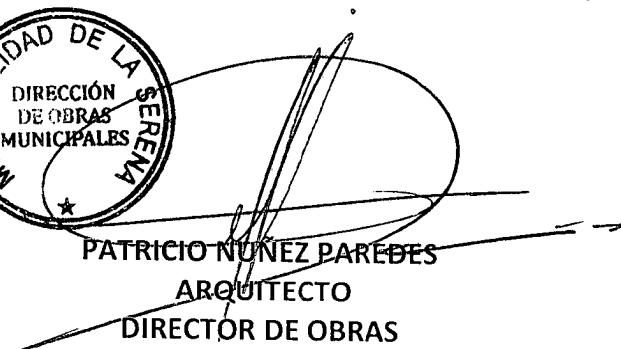
Vista la solicitud presentada por el señor Jorge Rivera Torreblanca, R.U.N. [REDACTED] en la cual solicita autorización para ejecutar una **OBRA MENOR** correspondiente a **TARIMA DE MADERA PARA JUEGOS INFANTILES** en sector de playa Cuatro Esquinas en Avenida del Mar de esta ciudad, C.P. COQ. ORDINARIO N° 12.250/61/1360 de fecha 02 de Noviembre del 2016 de la ARMADA DE CHILE, y vista la facultad que le confiere a la Dirección de Obras, la aplicación de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, concédase el permiso solicitado.

Se deja constancia que el presente permiso tiene vigencia desde el 15 de Diciembre del 2016 hasta el 15 de Marzo del 2017.

La Inspección Municipal velará por el fiel cumplimiento de las disposiciones vigentes, para esta clase de permisos, el cual debe cumplir con las normas de emisión para la regulación de la contaminación lumínica, Decreto Supremo N° 686/98 (MINECOM) y contaminación acústica (Decreto Alcaldicio N° 1147 de fecha 26.05.2001).

CANCELO DERECHOS POR ORDEN N° 12438 DE FECHA 02.12.2016, POR \$6.000.- FOLIO 1294288.-




PATRICIO NÚÑEZ PARÉBES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS

La Serena, 05 de Diciembre del 2016.

Distribución:

- Interesado.
- Correlativo.

PNP/SJC